
DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3314 que deroga el Decreto No. 3143 del 17 de julio de 1985.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3314

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.— Queda derogado el Decreto No. 3143 de fecha 17 de julio de 1985.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3315 que nombra al Mayor General Transitorio, E. N., Juan Nolasco Rodríguez, Presidente de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas, en adición a sus demás funciones.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3315

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El Mayor General Transitorio, E. N., Juan Nolasco Rodríguez, queda designado en adición a sus demás funciones, Presidente de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Mayor General Transitorio, E. N., Héctor E. Lachapelle Díaz.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3316 que nombra al Capitán, E. N., Héctor Miguel Pérez Ureña, Encargado de Seguridad de la Zona Franca de San Pedro de Macorís.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3316

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El Capitán, E. N., Héctor Miguel Pérez Ureña, queda designado Encargado de Seguridad de la Zona Franca de San Pedro de Macorís, en sustitución del Teniente Coronel, E. N., retirado, Casimiro Sánchez de Jesús.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO